

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

26 SEP 91 12:45

RESOLUCION No. 91-4-2-1

PPF 91-4-2-1
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 12 de Septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA METALURGICA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Agustín Jiménes Santistavén, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Efrén Chérrez Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICP.AC.91-004 de 14 de Enero de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.91-048 de 27 de Mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No. 89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. 90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EMPRESA METALURGICA COMPANIA LIMITADA" por QUINIENTOS MIL SUQUES (S/.500.000.00.), con lo cual asciende a UN MILLON DE SUQUES (S/.1'000.000.00.), dividido en 100 participaciones de DIEZ MIL SUQUES cada una (S/.10.000.00.) y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

190347

"EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA LIMITADA"
DEBO INSCRIBIR LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA METALURGICA"
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO que un extracto de la indicada escritura
de capital y reforma de estatutos se publique en un diario de circulación
general en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación
número doscientos ochenta y siete.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el Notario Segundo del cantón
Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que
se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta fe de
esta anotación. MANTA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el Registrador Mercantil del cantón
Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente
Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo
33 del Código de Comercio.

DOY FE: Que
esta escritura pública de capital y reforma de estatutos, que ha
sido otorgada en la ciudad de Manta, el día 28 de mayo de 1991,
por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha
sido inscrita en el Registro Mercantil de Manta, mediante la
matriz de la escritura pública que se aprueba por la presente
Resolución, de Responsabilidad Limitada "EMPRESA METALURGICA COMPAÑIA
LIMITADA", de la que se Resuelve en el Artículo Primero
de la escritura pública de capital y reforma de estatutos
aprobada: a) El aumento de capital de la compañía por quinientos mil sucres (500.000,00) con
lo cual asciende a un millón de sucres (1.000.000,00) divi
dido en quinientos mil sucres (500.000,00) cada una.
b) La reforma de estatutos de la compañía, que se aprueba por la presente
Resolución, y c) La inscripción de la presente Resolución en el Registro
Mercantil de Manta, el día 28 de mayo de 1991. El

NOTARIO.

Jorge Delgado

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

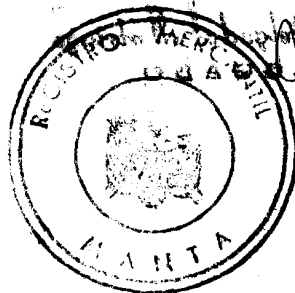
Lo enmendado (28 Mayo 1991)
vale.

7 MASS/mha
1991-05-27

Exp.No.10.067-71

BOLETA
COMPAÑIA DE PORTOVIEJO
NOTARIO DE PORTOVIEJO
CANTON

Mario A. Santos
SECRETARIO ABOGADO



RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EMPRESA METALURGICA COMPANIA LIMITADA" EN EL REGISTRO MERCANTIL A NÚMERO 442 EL - NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (442) EN ESTA -
FECHA.

MANTA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.991



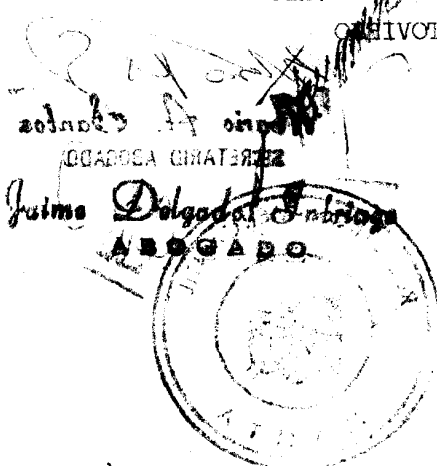
Abgd. Rocio Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Canton Manta

DOY FE: Que, según lo dispuesto por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA, por Resolución número 91-4-2-1, numeral 0049, de fecha 28 de Mayo del 1991 en su Artículo Quinto se procedió a tomar nota al margen de la Matriz de la escritura Pública de Constitución "Compañía de Responsabilidad Limitada" "EMPRESA METALURGICA COMPANIA LIMITADA", de lo que se Resuelve en el Artículo Primero aprobar: a) El aumento de Capital de Empresa Metalurgica Compañía Limitada" por QUINIENTOS MIL SUQUES (500.000,00) con lo cual asciende a UN MILLON DE SUQUES (1.000.000,00) divididos en 100 participaciones de DIEZ MIL SUQUES cada una (10.000,00) y, b) La reforma de estatutos constantes en la referida escritura, Manta, 05 de Septiembre de 1.991. EL NOTARIO.-

(1991 may 28) enmendado (28 Mayo 1991)

vaie.

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO



MASS/mhs
1991-05-27
Exp. No. 10-067-71

ABOGADO	
JAIME DELGADO INTRIAGO	
NOTARIO PUBLICO TERCERO	
CANTON	MANTA